



**MARÍA DEL CARMEN PASTOR ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL  
PRESENTE ESCRITO**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión de 10 de octubre de 2017, el nombramiento de “Colaborador Honorario” al profesor D. Rafael Blázquez Martínez, cuya documentación se adjunta.

Se advierte, de acuerdo con el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Acta del citado Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día diez de octubre de dos mil diecisiete.

M.C. Pastor



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
Secretaría General  
Pacios Allend Mar



## NOMBRAMIENTO DE COLABORADOR HONORARIO DE LA UPCT

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2017)

**Acuerdo nombramiento de “Colaborador Honorario” al profesor D. Rafael Blázquez Martínez, a la vista del siguiente informe:**

**Informe del Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente, presidente de la Comisión de Profesorado y Docencia, sobre la petición de nombramiento de “Colaborador Honorario”.**

---

Reglamento:	Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios
Nombre y Apellidos:	<b><i>Blázquez Martínez, Rafael</i></b>
Área:	Ingeniería del Terreno
Departamento:	Ingeniería Civil
Inf. Dpto.:	SÍ
Currículum	SÍ
<b>Vinculación propuesta:</b>	<b>Nombramiento por un año como Colaborador Honorario</b>

---

A la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil, proponiendo el nombramiento como **“Colaborador Honorario”** de **D. Rafael Blázquez Martínez** y oída la Comisión, la cual propone **conceder informe favorable**, de acuerdo con el artículo 2, apartado 3, del Reglamento de Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios de la Universidad Politécnica de Cartagena, emito el presente **Informe favorable** sobre la procedencia de dicho nombramiento.

Teniendo en cuenta el informe aportado por dicha Unidad Predepartamental en su solicitud, las actividades a realizar por el candidato, referidas a títulos propios según aclaración realizada por el director, incluyen, entre las permitidas por la normativa de la

UPCT:

- a) Dirección, tutorización y participación en tribunales de tesis de fin de máster y doctorado.
- b) Dirección de másteres internacionales de la UPCT en colaboración con la Universidad Autónoma de Santo Domingo de la República Dominicana.
- c) Desarrollo de seminarios de especialización en las áreas de investigación del candidato (Ingeniería Sísmica, Procesos Estocásticos, Geotecnia, Sismología Ingenieril, etc.).

Cartagena, a 09 de octubre de 2017



Fdo.: Ángel López Nicolás  
Vicerrector